



Arquidiócesis de Los Altos  
Quetzaltenango - Totonicapán

**Carta Pastoral**  
**del Arzobispo de Los Altos, Quetzaltenango – Totonicapán**  
con ocasión de la publicación de la  
**Exhortación Apostólica *Amoris laetitia***  
dirigida a los sacerdotes, religiosas y consagradas, seminaristas y fieles laicos.

Queridos hermanos,

El día 8 de abril pasado, la Santa Sede publicó la Exhortación Apostólica *Amoris laetitia* (*La alegría del amor*), que el papa Francisco había firmado el día de la solemnidad de san José, el 19 de marzo anterior. “Exhortación apostólica” es el nombre que se ha dado a los documentos en los que los papas, desde Pablo VI, comenzaron a presentar sus reflexiones y conclusiones a partir de las proposiciones finales de las reuniones sinodales. El nombre elegido para este tipo de documentos refleja su propósito. Son escritos en que los papas animan, exhortan, orientan pastoralmente sobre asuntos de interés para la Iglesia universal. Son documentos que contienen reflexiones doctrinales que sirven de base a las orientaciones pastorales que se proponen. Son documentos que proponen la doctrina ordinaria, común, aceptada sobre un tema, y a partir de allí desarrollan nuevas perspectivas pastorales pertinentes al tiempo presente.

Los documentos eclesiales que definen una nueva doctrina son las bulas y las constituciones apostólicas, que se escriben cuando en la Iglesia ya se ha llegado a un consenso sobre el tema, como fueron las constituciones dogmáticas del Concilio Vaticano II, o la bula con la que Pío XII definió el dogma de la asunción de la Virgen María al cielo. Los documentos que cambian la disciplina de la Iglesia son también constituciones o documentos promulgados “por propia iniciativa” (*motu proprio*) que modifican la legislación canónica, como hizo el papa Francisco recientemente para modificar algunos cánones del Código de Derecho canónico y agilizar así los procesos de declaración de nulidad matrimonial. Un papa o un concilio no hacen definiciones doctrinales sobre temas en torno a los que no hay consenso eclesial. Una exhortación apostólica no es un documento para hacer cambios doctrinales o disciplinares, como se ha dicho en algunos medios de comunicación social que ha ocurrido en esta ocasión.

Esta exhortación apostólica concreta ha estado rodeada de expectativas, anticipaciones, temores, advertencias y un enorme alboroto mediático, no solo en los medios de comunicación eclesiásticos, sino incluso en los seculares. Estos últimos se han interesado tanto en un documento de Iglesia a causa de la temática de la que se trataba. La temática general de las reuniones sinodales que están a la raíz de la exhortación apostólica fue la familia. Dentro de esa temática general se trataron asuntos de interés para los medios: la sexualidad y la conducta sexual humana y hasta qué punto la Iglesia cambiaba su enseñanza sobre el tema para asumir posturas vigentes en la concepción y práctica secular de la sexualidad. En este tema, la Iglesia tiene posiciones que contrastan con las tendencias culturales del mundo secularizado, cuando sostiene que el ejercicio de la sexualidad no se puede separar de su fin reproductivo y que por lo tanto, la sexualidad tiene su expresión normal natural cuando es la unión de un hombre y una mujer o cuando afirma que el género de las personas está vinculado al sexo biológico. También interesaba el debate sobre quiénes tienen acceso o no a la comunión eucarística, pues en esa discusión está en juego la concepción

católica del matrimonio y la familia. La cultura secular y a veces anti-eclesial se interesaba por saber si la Iglesia capitulaba en un asunto tan fundamental como es la naturaleza de la familia y el matrimonio en la que se funda, para diluir esta institución según las corrientes ideológicas en boga.

Todo este ambiente mediático me mueve a escribir estas líneas de introducción a la lectura de la *Amoris laetitia*. Mi propósito es dar una palabra que ayude a los sacerdotes, religiosas y sobre todo a los laicos y a las familias de la Arquidiócesis de Los Altos a leer esta exhortación, allí donde se den dificultades de interpretación, en continuidad con la enseñanza que sobre el matrimonio tiene la Iglesia.

Escribo estas líneas habiendo leído el texto de la Exhortación solo una vez y habiendo leído algunos otros comentarios breves de los más diversos signos y tendencias publicados en Internet. Esperar a que la pueda leer dos o más veces para lograr así un estudio más profundo puede retrasar indebidamente la publicación de esta introducción a la lectura de la Exhortación apostólica, que creo urgente y necesaria.

En primer lugar, la impresión global general que me deja la lectura del texto es que se trata de un documento motivador. La mayor parte de los capítulos tienen el tono del consejo, de la sabiduría humana, de la recomendación prudente. El hecho de que cite a poetas y literatos y a algún psicólogo famoso es un indicio claro de que el documento se mueve en el terreno de la propuesta sapiencial, más que doctrinal. Aunque repetidas veces el papa Francisco protesta contra la presentación de ideales inalcanzables para los cristianos, uno no puede dejar de pensar que también él, en su Exhortación, augura y desea una madurez, un conocimiento y una responsabilidad en el proceso que conduce a la celebración del matrimonio y la fundación y desarrollo de la vida familiar que en realidad cuesta muchos años alcanzar. Está bien que esto sea así. Necesitamos ideales y metas que alcanzar y da mucha satisfacción cuando esos ideales se describen de modo convincente, motivador y llenos de sentido humano y cristiano. A veces el Papa protesta contra la doctrina, a la que llama “principios abstractos” (n. 22, 36, 59, etc.), pero él mismo propone como guía de interpretación un principio filosófico (no teológico) igualmente abstracto, en el que me parece oír resonancias de la enseñanza de M. Heidegger (n. 3, 261, “el tiempo es mayor que el espacio”), como guía de discernimiento. Es que no puede haber una propuesta de acción sin una teoría y unos principios doctrinales (abstractos por naturaleza) que la sostengan. Por ejemplo dice que “no se trata solamente de presentar una normativa, sino de proponer valores” (201), aunque yo no comprendo cómo se puede hacer una cosa sin la otra.

El capítulo 1, que sirve de introducción a la temática, hace un breve repaso de la vida de las familias en la Sagrada Escritura, con el fin de mostrar cómo en la Biblia está presente la familia en su realidad cotidiana, con sus logros y alegrías, con sus dificultades y carencias, con sus aspiraciones y frustraciones. La Palabra de Dios se hace cargo de la realidad familiar en su cotidianeidad. La primera parte del capítulo narra los fundamentos de la familia según el designio de Dios. Es una introducción llena de frescura y belleza. Este primer capítulo se ocupa de mostrar *cómo es de hecho* la familia en la Biblia. Las hay ejemplares, las hay también problemáticas, están las familias que sufren pobreza, migración, marginación. Hay cónyuges infieles, violentos, amorosos o comprensivos. Este primer capítulo es como una preparación para ver la realidad de la familia en nuestro mundo sin alarmas, pues la Biblia no hace sino dar testimonio de la realidad familiar tal como es, en toda su variedad de santidad y de pecado.

El capítulo 2, en una amplísima mirada, describe la situación de la familia hoy. Destaca sobre todo los aspectos que socavan, debilitan, obstaculizan el desarrollo de la vida familiar. Yo hubiera deseado que

en esa visión de la realidad se destacaran también que, en medio de tanto naufragio, hay incontables hombres y mujeres, esposos y esposas, que luchan, se esfuerzan, oran y trabajan por vivir el camino de santidad como familia. Ellos son también parte de la realidad, que nos permiten comprender que la familia como Dios la quiere es posible. Sin embargo, lo que prevalece en la descripción que se hace de la realidad familiar en este capítulo son los fallos y fracasos, a los que debe responder la pastoral evangelizadora de la Iglesia. Precisamente estas fuerzas negativas que inciden de muy diversos modos sobre la familia deben ser identificadas claramente a fin de que la Iglesia pueda saber cuáles son los retos y desafíos de la pastoral familiar, que no será igual en todas partes, sino que en cada región debe responder a los desafíos prevalentes allí.

El capítulo 3 es el capítulo teológico, el único de esta naturaleza. Es un capítulo breve que a partir del testimonio bíblico y la enseñanza del Magisterio de la Iglesia expone la doctrina de la Iglesia sobre el matrimonio. Pero el capítulo abarca algunos temas doctrinales específicos tales como la teología del sacramento del matrimonio, la importancia de recoger desde la pastoral de la Iglesia las formas culturales de la familia que se pueden conducir a la plenitud de la familia en Cristo. El papa Francisco recoge plenamente la enseñanza de Pablo VI en la *Humanae vitae* de que la sexualidad humana encuentra su pleno significado cuando está abierta a la generación de nueva vida y cómo los hijos son un don de Dios que muestra la plenitud del amor de los cónyuges. Finalmente presenta la importancia de la familia en la vida de la Iglesia. Son páginas profundas, preciosas, escritas con gran sensibilidad humana y de fe.

El capítulo 4 es quizá el más poético, el más novedoso. Lleva el título de “El amor en el matrimonio”. El Papa hace un comentario al elogio a la caridad o al amor contenido en el capítulo 13 de la Primera Carta a los Corintios, y orienta la explicación de este capítulo a describir esa forma específica del amor cristiano, que es el amor conyugal. Línea por línea, palabra por palabra va desarrollando con gran sensibilidad las diversas dimensiones del amor entre quienes se piensan casar y luego entre los esposos. El capítulo supone una fina percepción de la afectividad humana. Más que una exégesis doctrinal, es una interpretación de sabiduría humana, que rezuma experiencia de acompañamiento pastoral. Después de la descripción del amor a partir del capítulo paulino, el papa Francisco aborda diversos aspectos y temas referentes a crecer y madurar en el amor, incluso para que el erotismo propio del acto sexual se convierta en acto de comunión de dimensión teológica. Siento que cualquier pareja que lea este capítulo desfallecerá al comprender cuánto tiene que crecer y madurar para que su amor alcance las metas que aquí se le proponen.

El capítulo 5, “Amor que se vuelve fecundo” trata el tema del matrimonio y la sexualidad abiertos a la vida y a la acogida de los hijos. Pero también trata el tema cuando la pareja no puede tener hijos y la práctica de la adopción. Se pueden destacar temas como la importancia del padre y de la madre en la generación y educación de los hijos, la familia amplia, la acogida de los ancianos y la proyección social de la familia hacia la comunidad. Es un capítulo lleno de consejos constructivos y retadores, que convocan a un amor más humano y más cristiano.

El capítulo 6, “Algunas perspectivas pastorales”, describe la importancia del acompañamiento pastoral. De hecho la palabra “acompañamiento” es el término bandera de este capítulo. El capítulo parte de una consigna: es necesario anunciar el “evangelio de la familia”. Con esa expresión se entiende que la familia, tal como la entiende la Iglesia a partir de la naturaleza humana y de la iluminación de la Escritura, es una buena noticia para la humanidad, que los católicos debemos proponer y vivir con seguridad, con confianza, con valentía frente a tantas propuestas alternativas y configuraciones deficientes e incompletas.

“Es necesario no quedarse en un anuncio meramente teórico”, pero dos líneas más abajo asegura: “el Evangelio de la familia responde a las expectativas más profundas de la persona humana” (201). A lo largo del capítulo se desarrollan consejos, indicaciones, sugerencias para el desarrollo de una pastoral familiar antes y después de la celebración de la boda y para la formación de los responsables de desarrollarla.

El capítulo 7 desarrolla el tema de la educación de los hijos. También aquí se abordan una multitud de aspectos de índole humana, sapiencial, psicológica referentes a la educación de los hijos en las diversas edades y situaciones. Hay un apartado sobre la educación sexual y otro sobre la educación en la fe de los hijos. Es un capítulo pedagógico, que puede dar muchas luces a los padres que deben educar a sus hijos.

El capítulo 8 es sin duda el más controvertido y del que más se ha hablado en los medios. Es también el más abierto a interpretaciones de todos los signos posibles, algunas de las cuales pueden estar en contradicción con la doctrina y disciplina de la Iglesia en torno al matrimonio. Por eso considero necesaria mi intervención personal para establecer cuál es la interpretación conforme a la doctrina y a la práctica espiritual de la Iglesia católica y guiar así a ustedes, los fieles bajo mi responsabilidad, en la verdad de la fe y del evangelio.

El capítulo lleva el título sugestivo de “Acompañar, discernir e integrar la fragilidad”. Trata de aquellos casos en los que no se cumple todavía la plenitud de la realización del matrimonio cristiano por la ausencia del sacramento (parejas simplemente unidas o casadas solo civilmente) y de los casos en que uno o los dos cónyuges estuvieron casados sacramentalmente con otras personas de las que se divorciaron civilmente (divorciados vueltos a casar) y por lo tanto están impedidos para celebrar nuevas nupcias sacramentales. Dentro de estas dos categorías hay una variedad enorme de peculiaridades y variantes. El Papa hace a mitad del capítulo una declaración que considero importante: “Hoy, más importante que una pastoral de los fracasos es el esfuerzo pastoral para consolidar los matrimonios y así prevenir las rupturas” (307). La pastoral familiar debe orientarse siempre a lograr que los contrayentes inicien la vida matrimonial con la madurez y conocimiento debidos para empezar un camino de crecimiento en la vida conyugal y matrimonial hasta la muerte y los esposos tengan el apoyo y el acompañamiento que les permita superar los conflictos para evitar el divorcio y llegar también hasta el final del camino matrimonial.

Sin duda las parejas de católicos simplemente unidos, que sin embargo mantienen una unión estable, educan a sus hijos con responsabilidad, comparten con fidelidad las tareas del hogar y contribuyen al bien de su comunidad forman familias en las que hay muchas cosas buenas. Yo suelo hablar en estos casos de familias que han construido la casa, pero les falta poner el techo. Estos casos se dan por miles en nuestro país. Por las más diversas razones —desde las económicas hasta la desidia— estas parejas postergan santificar su familia con el sacramento del matrimonio. Muchas de ellas colaboran en la comunidad parroquial en actividades caritativas, participan en los programas de formación, toman parte en las expresiones de la religiosidad popular, asisten a la misa dominical. Por supuesto que no se las debe ni se las puede excluir de estos espacios. La acción pastoral que corresponde es animarlas para que santifiquen por el sacramento todo lo bueno que ya han construido. En ninguna parte dice el Papa que estas parejas puedan recibir la comunión eucarística ni hace afirmaciones que lo sugieran. Yo tampoco veo que a estas parejas se las pueda admitir al sacramento de la penitencia y de la comunión (excepto en caso de peligro de muerte) igual que si ya hubieran santificado su familia con el sacramento del matrimonio. Se desdibujaría por completo el sentido del matrimonio que se convertiría en un sacramento superfluo.

Atención especial necesitan los jóvenes, muchas veces educados como católicos por sus padres, pero que después no han asimilado ni madurado bien su fe, escasamente participan en la vida de la Iglesia, que entran a propósito en uniones de hecho, con la mente quizá de que si la unión no funciona se vuelven a separar sin necesidad de las complicaciones legales. Estas parejas son más bien destinatarias de un proceso de evangelización inicial para que conozcan y asuman la fe del evangelio y comprendan el significado del matrimonio entre creyentes.

El otro desafío pastoral de integración se refiere a las parejas divorciadas vueltas a casar. Ya es una tragedia humana que un proyecto matrimonial termine en fracaso y separación. Pero ocurre. La Iglesia en su legislación prevé la posibilidad de reconocer canónicamente el hecho de la separación de los cónyuges (cf. *Código de Derecho Canónico*, cc. 1151-1155). Por una parte, el acompañamiento pastoral de estos casos debe incluir de parte de los pastores la colaboración para ayudar a las personas que así lo deseen a establecer si el vínculo matrimonial que terminó en separación fue válido. Esto es importante sobre todo cuando la separación se da a los pocos años de la vida conyugal. El papa Francisco ha cambiado la legislación sobre los procesos de declaración de nulidad precisamente para agilizar esta solución. Por otra parte, si las personas afectadas por la separación no quieren seguir ese camino, o si después de la indagación resulta que el matrimonio fracasado fue válido, lo que la Iglesia siempre ha enseñado y muchos católicos han asumido es vivir en adelante en estado célibe, en signo de respeto al vínculo matrimonial. Estas personas no tienen ningún impedimento para vivir plenamente la vida sacramental. Este es el consejo también para quienes han enviudado. Aunque tienen posibilidad de contraer nuevas nupcias, es mejor que permanezcan célibes en testimonio de la esperanza en la vida futura. Este es un consejo que se remonta a san Pablo (cf. 1Cor 7,39-40). De estos caminos el Papa habla solo fugazmente o incluso no los menciona.

El caso de los matrimonios de “divorciados vueltos a casar” es todo un reto pastoral. Las parejas constituidas por cónyuges, de los que uno o los dos estuvieron antes válidamente casados con otras personas, están en una situación que Jesús en el Evangelio llama “adulterio” sin ninguna mitigación (Mc 10, 10-12). El Papa desarrolla, en el n. 301, consideraciones de su condición subjetiva, de que si tienen conocimiento, de si son responsables, de si hay circunstancias atenuantes, que, si bien pueden modificar el grado de responsabilidad moral personal, en nada modifican la situación objetiva de ser una situación en contradicción con el evangelio, que Jesús llama “adulterio”. La conciencia personal se forma a partir de la razón que conoce la verdad de las cosas y las situaciones (cf. *Catecismo de la Iglesia católica*, 1783). Una decisión en conciencia al margen de las consideraciones objetivas de la realidad personal y de la ley divina y la natural deja a la conciencia, carente de referente objetivo, referida a sí misma. Esa no es la manera como la Iglesia fundamenta la libertad moral de las personas, por lo que no puede ser una interpretación válida de la enseñanza de un Papa que asegura no querer apartarse de la doctrina de la Iglesia en nada.

El párrafo 305 es muy duro, y en él el Papa dice que “un pastor no puede sentirse satisfecho sólo aplicando leyes morales a quienes viven en situaciones ‘irregulares’, como si fueran rocas que se lanzan sobre la vida de las personas. Es el caso de los corazones cerrados, que suelen esconderse aun detrás de las enseñanzas de la Iglesia para ‘sentarse en la cátedra de Moisés y juzgar, a veces con superioridad y superficialidad, los casos y las familias heridas’”. Esta declaración, en sí misma una roca lanzada contra obispos y sacerdotes, debe entenderse como una indicación de que es necesario acompañar y motivar a tales parejas a crecer en participación en la vida de la Iglesia y rechazarlas sin hacer el esfuerzo del acompañamiento personal para un crecimiento espiritual. Y la nota 351 que sugiere que “en ciertos casos, podría

ser también la ayuda de los sacramentos”, pienso que solo puede referirse al caso en que esas parejas de divorciados vueltos a casar hayan llegado al grado de superación interior de su estado de adulterio objetivo. Me explico.

Estas parejas no están fuera de la Iglesia. El Papa repite varias veces que no están excomulgadas, y es verdad, pero eso no significa que puedan acceder a la comunión eucarística, sin que cese el estado objetivo de adulterio. Estas personas no están excomulgadas, porque mantienen vínculos espirituales con la Iglesia de la que forman parte. De tal manera la Iglesia, a través de los pastores, las exhorta, al igual que a las parejas de hecho, a educar a los hijos en la fe, a crecer en la oración, a practicar la caridad, a asistir a la misa dominical, a recibir la formación espiritual en la Iglesia y a crecer en espiritualidad y castidad conyugal. Si en el proceso de crecimiento espiritual estas parejas llegaran a vivir en abstinencia sexual, también podrían acceder a la comunión. Esa es la enseñanza contenida en el *Catecismo de la Iglesia católica*, 1650, texto que no ha sido modificado ni suprimido por el Papa Francisco: “Por lo cual, no pueden acceder a la comunión eucarística mientras persista esta situación, y por la misma razón no pueden ejercer ciertas responsabilidades eclesiales. La reconciliación mediante el sacramento de la Penitencia no puede ser concedida más que a aquellos que se arrepientan de haber violado el signo de la Alianza y de la fidelidad a Cristo y que se comprometan a vivir en total continencia”. Estos serían para mí los casos a los que el Papa alude en el n. 301, cuando dice que “ya no es posible decir que todos los que se encuentran en alguna situación así llamada ‘irregular’ viven en una situación de pecado mortal, privados de la gracia santificante”.

Si las parejas de divorciados vueltos a casar tuvieran acceso a los sacramentos sin esta condición, entonces con mayor razón habría que admitir a la penitencia y a la eucaristía a las parejas simplemente unidas, que se guardan fidelidad y respeto, educan a sus hijos en la fe, asisten a la eucaristía, oran en familia y practican la caridad con el prójimo. Pero entonces otra vez y con mayor razón, el sacramento del matrimonio se volvería superfluo.

El brevísimo capítulo 9, finalmente, trata sobre la espiritualidad matrimonial y familiar. Es una invitación a desarrollar la espiritualidad propia de la familia cristiana por la comunión cada vez más profunda en Dios.

Esta Exhortación Apostólica es una especie de manual para el camino de los jóvenes que se preparan para contraer el matrimonio y quieren hacerlo con madurez, con sentido humano y cristiano. Es una ayuda a los matrimonios que quieren crecer en santidad y humanidad delante del Señor. Es un documento amplísimo en el que se encuentra una palabra para casi cada situación imaginable. Su tono es amable, paternal, alentador. Estoy seguro de que su lectura iluminará a muchos para encontrar la senda que los lleve a un matrimonio humanamente maduro y espiritualmente santo.

Quetzaltenango, 17 de abril de 2016

✠ Mario Alberto Molina, O.A.R.  
Arzobispo de Los Altos, Quetzaltenango - Totonicapán